

“Por medio de la cual se aprueba una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para la vigencia fiscal de 2024 por valor de \$124.285.851

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de las facultades delegadas en el artículo 1 del Acuerdo No. 002 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994, el literal a) del artículo 63 del Decreto 714 de 1996, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y la Resolución No. SDH-191 del 22 de septiembre de 2017, establecen competencias y procedimientos para efectuar modificaciones presupuestales y aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que por medio del Decreto 643 de 2023, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 15 del Decreto 643 del 29 de diciembre de 2022, respecto de los pagos prioritarios establece que “El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.”.

Que mediante el Acuerdo No. 06 del 10 de octubre de 2024 el Consejo Directivo delegó en el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER la función de aprobar las modificaciones del presupuesto anual de la entidad a través de traslados presupuestales entre gastos de funcionamiento al interior de los agregados de Gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios y Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora.

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017) en el numeral: 3.2.1.4.1. Traslado Presupuestal entre Agregados, a través del artículo 1° del Decreto Distrital 396 de 1996, establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 409 DE 2024

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 10°. *Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto...”

Que la Subdirección Corporativa del IDIGER, realizó los cálculos correspondientes de liquidación de la nómina de diciembre de 2024 de los(as) servidores(as) de planta y en el resultado de este ejercicio se pudo establecer que se evidencian saldos insuficientes para la vigencia fiscal en los rubros “O211010100101 Sueldo Básico por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.00)**, O211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones públicas”, por un valor de **TREINTA y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$34.285.851)** para lo cual se requiere realizar una modificación al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal, con el fin de financiar necesidades de la Entidad, por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$124.285.851)**.

Que por las razones expuestas en el documento denominado “Justificación traslado presupuestal entre rubros de gastos de funcionamiento por valor de \$124.285.851, vigencia 2024” emitido por el Director General de la Entidad, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$124.285.851)**.

Que el presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para la modificación presupuestal, presenta saldos de apropiación libre de afectación que se pueden trasladar, para financiar el faltante de apropiación al interior de los rubros de Gastos de funcionamiento en el presupuesto de la presente vigencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión

RESOLUCIÓN NÚMERO 409 DE 2024

de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante comunicación con radicado 2024EE436786O1 del 04 de diciembre de 2024 de la SDH, por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$124.285.851)**, para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para atender obligaciones de la Entidad correspondientes a la vigencia 2024, por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$124.285.851)**, como se muestra a continuación:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
O2	GASTOS	124.285.851
O21	Funcionamiento	124.285.851
O211	Gastos de personal	124.285.851
O21101	Planta de personal permanente	124.285.851
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	124.285.851
O2110103001	Prestaciones sociales	62.155.878
O211010300102	Indemnización por vacaciones	57.281.810
O211010300103	Bonificación especial de recreación	4.874.068
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	62.129.973

CRÉDITOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
O2	GASTOS	124.285.851
O21	Funcionamiento	124.285.851
O211	Gastos de personal	124.285.851
O21101	Planta de personal permanente	124.285.851
O2110101	Factores constitutivos de salario	90.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	90.000.000
O211010100101	Sueldo básico	90.000.000



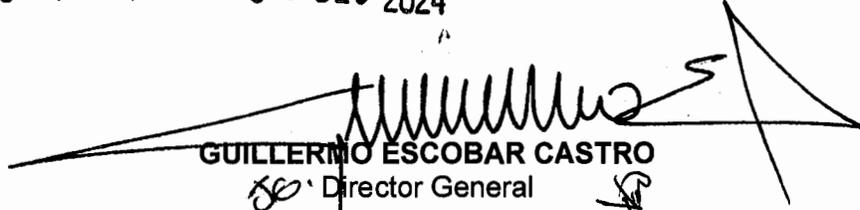
RESOLUCIÓN NÚMERO 409 DE 2024

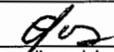
CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	34.285.851
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	34.285.851
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	34.285.851

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 DIC 2024


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Edison Alfonso Bareño Forero - Contratista Gestión Financiera - Presupuesto		28/11/2024
Revisó:	Rosalba Toro García - Profesional Especializado Gestión Financiera - Presupuesto		28/11/2024
Aprobó:	Olga Yamile González Forero - Subdirectora Corporativa		28/11/2024

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.